



# Resolución Ministerial

N° 235-2019-PCM

Lima, 26 JUN. 2019.

## VISTO:

El Oficio N° 171-2019-SUNASS-030 del Gerente General (e) de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS); y,

## CONSIDERANDO:

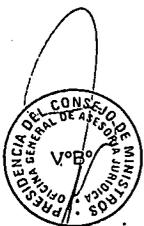
Que, del 2 al 4 de julio de 2019, en el Estado de Puebla, Estados Unidos Mexicanos, se realizará el *Smart City Expo Latam Congress*; evento organizado por Fira Barcelona México, con el fin de constituirse en el mayor foro de reflexión, vinculación, inclusión y acción ante los retos urbanos, en base a siete temas principales: (i) Empoderamiento ciudadano y gobierno abierto; (ii) Energía y medio ambiente; (iii) Equidad, aprendizaje y cultura; (iv) "iWater": el ciclo del agua; (v) Movilidad y planificación urbana y territorial; (vi) Seguridad y resiliencia; y, (vii) Transformación digital y desarrollo económico;

Que, los organizadores del evento, han cursado invitación al señor Iván Mirko Lucich Larrauri, Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), para que participe en el mencionado evento; y, en especial en los debates de la temática "iWater", organizada para atender los retos que significa el recurso hídrico de la región, elaborar estrategias globales que comprendan su consumo responsable, su tratamiento, investigación, infraestructura e innovación;

Que, asimismo, el Foro de la Economía del Agua, que tendrá lugar en el marco del *Smart City Expo Latam Congress 2019*, es una iniciativa académica promovida por la Universidad de Alcalá y fundada con la participación de varios Premios Nobel de Economía; y, en su décimo primera edición, propone debatir temas relacionados con el agua y el saneamiento, su gestión, desafíos y transformación urbana en las ciudades;

Que, el Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) ha sido invitado por los organizadores del citado evento, para participar en la mesa de debate denominada "Resiliencia versus irreversibilidad de las grandes áreas metropolitanas en la gestión de los servicios de agua: Ciudad de México, Lima, Sao Paulo", donde se expondrán temas relacionados con el crecimiento de las grandes ciudades y la importancia de desarrollar políticas que permitirán un mayor nivel de resiliencia ante el riesgo de sequía;

Que, los temas que se abordarán en los eventos, se encuentran directamente relacionados con las competencias y funciones de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS); que, en ese marco, en los últimos años ha



liderado la incorporación de mecanismos que permiten mantener las fuentes de agua y brindar servicios de calidad de forma sostenible en nuestro país;

Que, en atención a ello, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Iván Mirko Lucich Larrauri, Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), al Estado de Puebla, Estados Unidos Mexicanos, a fin que participe en los eventos;

Que, el presente viaje al exterior no genera gasto al Tesoro Público, debido a que los organizadores del evento cubrirán los gastos de pasajes y viáticos;

Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Iván Mirko Lucich Larrauri, Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), al Estado de Puebla, Estados Unidos Mexicanos, del 1 al 4 de julio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante su entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.





# Resolución Ministerial

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.



.....  
**SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE**  
Presidente del Consejo de Ministros